Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26 FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe	
667 - 2026	Mensual	1/07/2026	A 31/07/2026

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
DIANA MARIA USMA LOZADA	CC	1120582331

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

8. Lugar de ejecución

GUAVIARE - San Jose del Guaviare

Grupo Territorial Guaviare

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen pre-ocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	Si	En la vigencia del mes de julio, las acciones se enfocaron en brindar atención y acompañamiento a 47 personas en proceso de reincorporación vinculadas al GT Guaviare, ubicados en los municipios de San José del Guaviare, Calamar Guaviare y Carurú Vaupés. Consolidando las acciones de monitoreo, control técnico y articulación institucional derivadas del primer seguimiento bimestral de los Ciclos Anuales 2026, fortaleciendo los mecanismos de aseguramiento de la calidad implementados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) para la ejecución del Programa de Reincorporación Integral (PRI). En cumplimiento de las orientaciones metodológicas emitidas por la Unidad Técnica para la Reincorporación y de la normatividad vigente, el Grupo Territorial Guaviare adelantó actividades permanentes de verificación, seguimiento y gestión de información orientadas a garantizar la adecuada implementación de las rutas individuales de reincorporación, el cumplimiento oportuno de los compromisos definidos y la actualización permanente de la información registrada en el Sistema de Información para la Reincorporación y la Reintegración (SIRR). En este ejercicio se brindó atención efectiva a 45 personas en proceso en estado activo. Cabe destacar que, dentro de la población atendida, se identificaron las siguientes características: -**Género**: - 26 son hombres - 19 son mujeres -**Edad**: -8 Firmantes de paz se encuentran en edades entre: 26 y 29 años -15 Firmantes de paz se encuentran en edades entre: 30 y 39 años -18 Firmantes de paz se encuentran en edades entre: 40 y 49 años -4 Firmantes de paz se encuentran en edades entre: 50 y 62 años - **Régimen de salud**: -40 Firmantes de paz se encuentran en régimen subsidiado. -5 Firmantes de paz se encuentran en régimen contributivo. - **Estrategia de AUTO SAR**: -1 Firmante de paz 1. **Plan de reincorporación individual anual**. Con la firma de los planes con la población asignada como profesional facilitadora, 45 personas en proceso de reincorporación del GT Guaviare, dado este contexto para la vigencia y seguimiento se establece el siguiente acompañamiento con cada uno y una de la planeación. 2. Ciclo anual. Dentro del ciclo anual, nos hallamos en la etapa del acompañamiento a las acciones esto nos permite implementar la acción seleccionada dando cumplimiento a la planeación de cada uno de ellos, las personas en proceso de reincorporación han logrado, a través de las actividades y acuerdos establecidos periódicamente. Conforme a lo anterior, durante el mes de julio, las actividades fueron de manera colectiva con el objetivo de poder desarrollar y cumplir con el avance de las acciones programadas de acuerdo a la planeación con cada uno de las personas en proceso de reincorporación en los diferentes espacios de atención. Como resultado se puede mostrar que la población ha cumplido con las programadas dado su plan de trabajo. No obstante, nuestro enfoque es fortalecer las capacidades de cada uno de los participantes, no solo para cumplir con lo establecido, sino para avanzar su proyecto de vida. Como parte de estas acciones se fortalecieron los procesos de seguimiento mediante la aplicación de herramientas institucionales de monitoreo y control preventivo, entre ellas el balance de seguimientos pendientes, la revisión permanente de registros en el aplicativo SIRR, el semáforo de monitoreo para la formulación y ejecución de los Planes Individuales de Reincorporación y la verificación de planes en estado de formulación, ejecución y vencimiento. Esta dinámica fortaleció la capacidad institucional para responder de manera integral a las necesidades identificadas en el territorio y optimizó la gestión de los procesos administrativos y técnicos asociados a la implementación del PRI. **Acompañamiento psicosocial**. Para el mes de julio se le dio cumplimiento a las siguientes acciones del ciclo anual de las personas en proceso de reincorporación que están asignadas, las acciones desarrolladas evidencian la consolidación de un modelo de acompañamiento sustentado en el monitoreo permanente, la gestión preventiva y la articulación interinstitucional, orientado no solo al cumplimiento de las metas operativas del Programa de Reincorporación Integral, sino también al fortalecimiento de la corresponsabilidad de las personas firmantes del Acuerdo Final de Paz frente a sus rutas individuales de reincorporación. 1. **Población de San José del Guaviare** **1.1.3.1.5.C**: Dada la programación en este código participaron 7 personas en proceso de reincorporación, acción desarrollada en la estrategia de prevención y atención de violencias basadas en género, violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, violencia por prejuicio y en casos de violencia intrafamiliar. Esta estrategia se articuló mediante dos componentes fundamentales: el primero, enfocado en la sensibilización comunitaria y la pedagogía social para la transformación de imaginarios culturales; y el segundo, orientado al fortalecimiento de las rutas de atención integral, garantizando el acceso oportuno a la justicia, la salud y el acompañamiento psicosocial de las víctimas. **1.1.3.1.5.D**: Esta acción contó con la participación de 4 firmante de paz, en este escenario se pudo promover ejercicios espirituales que permitan la armonización de personas en proceso de reincorporación con pertenencia étnica, sus familias y comunidades. **1.3.5.1.1**: Esta acción contó con la participación de 17 firmantes de paz, mediante esta actividad las personas en proceso de reincorporación pudieron establecer novedades presentadas para el acceso al sistema pensional. **2.3.1.1.1**: Esta acción contó con la participación de 14 firmantes de paz, donde se abordaron temas referentes a la economía social y solidaria, en articulación con Codtregua. 2. **Población de Calamar – Guaviare** **1.1.3.1.5.C**: Esta acción contó con la participación de 14 firmantes de paz, acción desarrollada en la estrategia de prevención y atención de violencias basadas en género, violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, violencia por prejuicio y en casos de violencia intrafamiliar. Esta estrategia se articuló mediante dos componentes fundamentales: el primero, enfocado en la sensibilización comunitaria y la pedagogía social para la transformación de imaginarios culturales; y el segundo, orientado al fortalecimiento de las rutas de atención integral, garantizando el acceso oportuno a la justicia, la salud y el acompañamiento psicosocial de las víctimas. **1.3.5.1.1**: Esta acción contó con la participación de 24 firmantes de paz, mediante esta actividad las personas en proceso de reincorporación pudieron establecer novedades presentadas para el acceso al sistema pensional. 2. **Población de Caruru – Vaupés** **1.1.3.1.5.D**: Donde se desarrolló un espacio espiritual con las autoridades étnicas en el marco del PEA. Esta acción contó con la participación de 3 firmantes de paz, Esta actividad contribuyó al fortalecimiento del tejido social y a la sanación colectiva, integrando las prácticas ancestrales como un pilar fundamental para la sostenibilidad de la ruta de reincorporación. **1.3.5.1.1**: Esta acción contó con la participación de 4 firmantes de paz, mediante esta actividad las personas en proceso de reincorporación pudieron establecer novedades presentadas para el acceso al sistema pensional. **Desarrollo del convenio1553 entre ARN Y OIM**: Este enlace promueve la realización del acompañamiento psicosocial para el fortalecimiento de las redes de apoyo, vínculos significativos y entornos protectores y libres de violencia, en este proceso se encuentra vinculada una mujer firmante de paz, quien ha estado activa durante la mayor parte del acompañamiento, sin embargo, por temas laborales, ni pudo asistir a los últimos encuentros de las actividades programadas. **Vinculación laboral firmante de paz**: En el marco del articulado el Consorcio DSC - WE EFFECT-ARN, se logra establecer la vinculación laboral de una mujer firmante de paz impulsando la reactivación económica mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación 2030". Lo anterior promueve en la población sujeto de atención motivación para continuar el proceso de preparación para estar en estos escenarios. Como acciones de incidencia política se desarrolla la **Mesa Municipal de Reincorporación (MMR)**: Se dio paso a la segunda sesión en la que se tuvo representación de los firmantes de paz del municipio de calamar, un espacio de articulación entre instituciones para hacer seguimiento a las acciones que fortalecen el proceso de reincorporación de los y las firmantes de paz en el municipio. Este espacio permite coordinar acciones entre las entidades del orden nacional y territorial para dar continuidad a los compromisos de la reincorporación y hacer seguimiento a las iniciativas que benefician a los y las firmantes de del territorio. Como soporte a la obligación contractual se cuenta con cargue de la información en el aplicativo SIRR, planillas de atención colectivas IR-F-103 y planillas de atención individual IR-F-43, correo institucional, formato de acta de reunión, cumpliendo con lo establecido en los diferentes manuales y guías de atención, a su vez estos soportes se encuentran bajo custodia en el área de gestión documental.
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	Si	Durante la vigencia del mes de julio no se presenta manifestación de la población registrada gestión de los Planes de Reincorporación Colectiva. Sin embargo, se están llevando a cabo jornadas de fortalecimiento para asegurar una orientación y acompañamiento técnico óptimos cuando la población firmante los solicite, acompañamiento técnico a los procesos de fortalecimiento organizativo y reincorporación colectiva adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral (PRI), apoyando las acciones lideradas por la coordinación del Grupo Territorial y los diferentes componentes técnicos para consolidar escenarios de participación, organización y gestión colectiva con enfoque territorial y diferencial, las actividades desarrolladas estuvieron orientadas a fortalecer las capacidades organizativas de la población firmante del Acuerdo Final de Paz, promoviendo procesos de articulación institucional, planificación participativa y construcción de iniciativas que contribuyan a la sostenibilidad de la reincorporación. Como parte del acompañamiento territorial, se promovió la articulación entre las necesidades identificadas por la organización y la oferta institucional gestionada por la ARN y las entidades aliadas, favoreciendo la planificación de acciones colectivas encaminadas al fortalecimiento de capacidades técnicas, organizativas y productivas. Esta dinámica favoreció una intervención interdisciplinaria, promoviendo la complementariedad entre las diferentes líneas del Programa de Reincorporación Integral y fortaleciendo la gestión coordinada de las acciones dirigidas a la población acompañada.
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	Si	De acuerdo con la programación y ejecución del contracto en la vigencia del mes de julio, las acciones de articulación y gestión territorial para la población en reincorporación y sus familias se centraron en garantizar el acceso a la oferta institucional y el fortalecimiento de capacidades, continuó con la generación de confianza entre la institucionalidad y las personas en proceso de reincorporación, por lo anterior, entidades como: COOTREGUA, Colpensiones, We-effec, OIM, llevan a cabo diferentes actividades que son el peldaño para el cumplimiento de las acciones que están en las líneas estratégicas de reincorporación (económica, social, política, comunitaria), destacando los siguientes avances: 1. **Educación y Formación** - **Oferta SENA**: Se realizó la divulgación integral de cursos complementarios y formación titulada dirigida a los y las firmantes y sus núcleos familiares. - **Maestro Itinerante**: En el marco de la continuidad del programa en San José del Guaviare, se brindó acompañamiento y motivación a los dos estudiantes vinculados para que sigan adelante con su proceso educativo, al igual se realiza el acompañamiento para que ellos presenten el examen de la prueba saber -**Educación Superior**: Acceso política de gratuidad: En este periodo se recibe la notificación de selección al beneficio de 2 mujeres firmantes de paz, quienes se postularon para iniciar el acceso a la educación superior. Una de ellas se postuló para estudiar idiomas y la otra persona se postuló para estudiar pedagogía infantil. Queda pendiente iniciar el proceso de pago inicial y seguidamente proceder a jornadas de inducción. 2. **Fortalecimiento Laboral** - **Convenio de Inclusión Laboral (We Effec)**: Etapa de culminación estrategia We Effec: Esta estrategia viene avanzando a lo largo de esta vigencia, para este mes se adelantaron una de las actividades de cierre, la cual consistió en participar en un espacio de simulación de una entrevista laboral, donde se retomaron herramientas fundamentales para poder tener la preparación idónea para un posible escenario de acceso a un empleo. **Apertura convenio con COOTREGUA** "economía social y solidaria": Este mes se logra establecer el convenio con la entidad, razón por la cual 14 personas en proceso de reincorporación bajo mi cargo dan inicio al curso de economía social y solidaria. Las actividades desarrolladas durante el periodo permitieron consolidar la articulación interinstitucional y la gestión territorial. Esto favoreció el acceso efectivo de la población en reincorporación a oportunidades educativas, laborales, productivas y de participación social, en estricta concordancia con los objetivos del Programa de Reincorporación Integral (PRI), los planes territoriales y la aplicación de los enfoques diferenciales establecidos. Como soporte a la obligación contractual se cuenta con cargue de la información en el aplicativo SIRR, planillas de atención colectivas IR-F-103 y planillas de atención individual IR-F-43, correo institucional, formato de acta de reunión, cumpliendo con lo establecido en los diferentes manuales y guías de atención, a su vez estos soportes se encuentran bajo custodia en el área de gestión documental.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**	
667 - 2026	Mensual	1/07/2026	A 31/07/2026

4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	Si	Durante el periodo del mes julio, se supervisaron dos proyectos productivos individuales mediante la aplicación del formato IR-F-135. En este proceso, se verificó que cada emprendimiento cumpliera estrictamente con los pilares de viabilidad económica y responsabilidad socioambiental. El estado de los seguimientos y los enfoques de cada proyecto se detallan a continuación: •**PRE-PP-37495** (Ganadería): Se ejecutó el seguimiento #8. •**PRE-PP-39237** (Ganadería): Se ejecutó el seguimiento #2. Adicionalmente, durante las visitas se concertaron y establecieron las nuevas fechas de monitoreo para aquellos compromisos que se encuentran próximos a expirar. Como soporte a la obligación contractual se cuenta con cargue de la información en el aplicativo SIRR, planillas de atención colectivas IR-F-103 y planillas de atención individual IR-F-43, correo institucional, Formato de seguimiento de proyectos productivos IR-F-135.
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	Con relación a las obligaciones y cumplimiento a la ejecución del contrato para el mes de julio se registraron las atenciones psicosociales para el respectivo cargue en SIRR, se actualizaron datos de contacto y ubicación en el SIRR, se diligenció el formato de traslados. Es importante indicar que las acciones realizadas dando cumplimiento a la obligación, se pueden verificar a través de planillas de asistencia, actas, actualizaciones en SIRR. se utilizaron los siguientes códigos de asistencia: -**FORM-PR**I: Elaboración plan de reincorporación individual anual 2026. -**1.1.3.1.5.D.1**: Este código evidencia el cumplimiento de la participación en los diferentes espacios espirituales concertados con las autoridades étnicas y según sea el interés, en el marco del Programa Especial de Armonización - PEA. -**1.1.3.1.5.C.2**, Participar en las actividades de la estrategia sobre la prevención y atención de violencias basadas en género, violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, violencia por prejuicio y en casos de violencia intrafamiliar o la oferta institucional para la prevención y atención de violencias. -**1.3.5.1.1**: Este código evidencia el cumplimiento de la participación en las jornadas de orientación y socialización del Sistema General de Pensiones vigente. -**2.3.1.1.1.1**: Este código evidencia el cumplimiento de la vinculación a los procesos de fortalecimiento de la cultura organizacional y escenarios de participación colectivas e individuales alrededor de temáticas de la economía social, solidaria y popular. **A067_Fam1**: Este código evidencia la orientación sobre el acceso y atención de los derechos fundamentales e integrales de cada uno de los integrantes de la familia. Como soporte a la obligación contractual se cuenta con cargue de la información en el aplicativo SIRR, planillas de atención colectivas IR-F-103 y planillas de atención individual IR-F-43, correo institucional, formato de acta de reunión, cumpliendo con lo establecido en los diferentes manuales y guías de atención, a su vez estos soportes se encuentran bajo custodia en el área de gestión documental.
6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	Si	Durante el mes de julio, se garantizó el desarrollo y seguimiento de las actividades del Programa de Reincorporación Integral mediante la aplicación de los mecanismos de control establecidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y la generación de insumos técnicos para la toma de decisiones. Estas acciones contribuyeron a optimizar los procesos de gestión desarrollados por el Grupo Territorial, favoreciendo una administración más eficiente, oportuna y articulada de las rutas individuales de reincorporación. Como parte de este ejercicio se implementaron de manera permanente las herramientas institucionales de monitoreo definidas por el componente de seguimiento, entre ellas el semáforo para el monitoreo de los Planes Individuales de Reincorporación, el balance de seguimientos pendientes, la verificación de estados de formulación y ejecución de los planes y la revisión continua de los registros efectuados en el Sistema de Información para la Reincorporación y la Reintegración (SIRR). La utilización sistemática de estos instrumentos permitió identificar oportunamente situaciones susceptibles de intervención, establecer prioridades de gestión y fortalecer los mecanismos de control preventivo implementados por la entidad. De manera complementaria, se desarrolló un proceso permanente de validación de la información institucional mediante la revisión de registros, soportes documentales y consistencia de la información incorporada en el SIRR, verificando la correspondencia entre las actuaciones adelantadas en territorio y los registros administrativos efectuados en la plataforma institucional. Estas actividades fortalecieron la confiabilidad de la información, facilitaron la trazabilidad de los procesos y contribuyeron a minimizar inconsistencias que pudieran afectar la oportunidad de los registros o el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la ARN. Asimismo, se dio continuidad a la estrategia de Alertas Tempranas, orientada a realizar seguimiento a situaciones que pudieran afectar la permanencia de las personas en los procesos de formación académica, facilitando la activación de acciones de acompañamiento y la coordinación entre los diferentes actores responsables de la atención. Como resultado, se suministró a la entidad información oportuna, confiable y precisa sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Este proceso de control y soporte técnico se consolidó a través de la correcta implementación de las siguientes herramientas y normativas vigentes: **-IR-F-135_Inst_seguimiento_proyectos_produ_individuales_V3** **-IR-F-178 Malla_Acciones_Programa_Reincorpo_Integral V5** **-Códigos para registro asistencias Auto SAR AI 067 de 2021** **-Malla de acciones estrategia de acompañamiento a grupos familiares-AUTO SAR AI 067 de 2021** **-Resolución 0546 de 2026 Modifica 2319 PRI** Estas normativas proporcionan los fundamentos legales requeridos para garantizar que el proceso de reincorporación se lleve a cabo de acuerdo con la ley y con las debidas garantías para los participantes.
7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	Si	Para el mes de julio, en continuidad del marco normativo de la resolución 0546 de 2026 "Por la cual se modifica el artículo 44 de la Resolución 2319 de 2024, modificado por el artículo 2 de la Resolución 950 de 2025". La situación de la asignación mensual depende de que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). Esto implica que mantener el reconocimiento de la asignación mensual incluso a personas que ya devengan un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente o más, genera un riesgo real y cuantificable de desfinanciamiento del Programa. El proceso de sensibilización busca no solo informar sobre los lineamientos vigentes, sino también generar apropiación y corresponsabilidad en el desarrollo de sus trayectorias individuales, incentivando la toma de decisiones orientadas a la consolidación de proyectos de vida sostenibles. En cuanto a novedades del "no registro" de la asignación mensual, este mes se tiene en total 4 personas que no reciben el beneficio económico, dado que, ellos laboran como agentes escoltas de la UNP, dada la resolución sus ingresos supera 1SMMV. 1. **Verificación de desembolsos económicos** Se realizó un seguimiento riguroso a los recursos asignados a los beneficiarios. La cobertura presencial en las zonas asignadas permitió validar de primera mano la recepción de los beneficios y asegurar el impacto efectivo del componente financiero. 2. **Registro y sistematización (SIRR)** En cumplimiento de las directrices institucionales, cada una de las intervenciones y acompañamientos psicosociales fue debidamente documentada. El registro en el Sistema de Información para la Reincorporación (SIRR) garantiza la trazabilidad del proceso de cada firmante de paz, facilitando un análisis de datos en tiempo real sobre el estado de sus compromisos y beneficios. 3. **Ajustes en la asignación** A partir de 2026, los beneficios económicos se focalizan exclusivamente en la población sin ingresos. En consecuencia, este mes se suspendió la asignación mensual a los participantes que perciben ingresos iguales o superiores a un salario mínimo. No obstante, si un participante pierde su empleo, podrá solicitar la reactivación del apoyo. Bajo estos criterios, se informa que 4 personas de la población asignada tuvieron una suspensión de sus beneficios económicos por superar el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV). Como soporte a la obligación contractual se cuenta con cargue de la información en el aplicativo SIRR, planillas de atención colectivas IR-F-103 y planillas de atención individual IR-F-43, correo institucional, formato de acta de reunión, cumpliendo con lo establecido en los diferentes manuales y guías de atención, a su vez estos soportes se encuentran bajo custodia en el área de gestión documental
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	Durante este mes, se consolidó una estrategia de acompañamiento integral a través de mesas de trabajo y sesiones de capacitación en modalidades virtuales y presenciales, las cuales no solo garantizaron el cumplimiento normativo de las obligaciones contractuales, sino que también funcionaron como canales directos para resolver las dudas técnicas de la población en proceso de reincorporación. **Agenda de actividades realizadas en julio**: •**01 de julio de 2026**, Sensibilización sobre prevención Convocatoria del riesgo y protocolos de actuación, se realizará la socialización del Manual de Prevención del Riesgo y de los protocolos de actuación en situaciones de riesgo, dirigidos al personal de planta y contratistas de la entidad. •**06 de julio de 2026**, Con la profesional psicosocial Nacional. Donde se asumió el reto de vivir a todo corazón: con coraje compasión y conexión. •**21 de julio de 2026**, Generación mesas de trabajo, seguimientos retrasados PRE-PP-GT Guaviare, con profesional nacional, regional de sostenibilidad y facilitadores. Donde se analizó cada uno de los PRE_PP que se encuentran en desarrollo, y el motivo por que los seguimientos se encuentran en retraso, donde se aclararon inquietudes, y se acordó ponerlos al día. •**22 de julio de 2026**, Se participó de forma virtual en el empalme ante el pueblo, realizado por la ARN, donde se conoció los avances alcanzados en materia de reincorporación, reintegración, fortalecimiento territorial, y construcción de paz durante los últimos 4 años. Como soporte a la obligación contractual se cuenta con cargue de la información en el aplicativo SIRR, planillas de atención colectivas IR-F-103 y planillas de atención individual IR-F-43, correo institucional, formato de acta de reunión, cumpliendo con lo establecido en los diferentes manuales y guías de atención, a su vez estos soportes se encuentran bajo custodia en el área de gestión documental.
9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	Si	La entrega de la documentación requerida se efectúa siguiendo estrictamente los procedimientos y plazos estipulados en las Directrices de Gestión Documental de la ARN (GD-F-04). V.7 Específicamente, se remiten a la Unidad de Gestión Documental, en formato físico, los siguientes instrumentos clave para el seguimiento de la misionalidad: - **Planilla de atención individual (IR-F-43). V.14** - **Planilla de atención colectiva (IR-F-103). V. 9** - **Formato de seguimiento de proyecto (IR-F-135). V.3** La correcta unificación y clasificación de estos recursos documentales es fundamental. Esta rigurosidad optimiza los procesos de almacenamiento y recuperación de la información, asegura el cumplimiento de la normativa vigente, fortalece los sistemas de seguimiento institucional, y garantiza la preservación documental a largo plazo.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:** X	**NO:**
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:** X	**NO:**
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:** X	**NO:**
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:** X	**NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista	**Aprobación supervisión (firma electrónica)**
DIANA MARIA USMA LOZADA Firmado digitalmente por DIANA MARIA USMA LOZADA	Firmado digitalmente por Egidio Suarez Melo
Nombre: DIANA MARIA USMA LOZADA	**Nombre:** EGIDIO SUAREZ MELO **Cargo:** PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21

Fecha: 31/07/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx